

Revelar a otra persona que tienes el VIH es una decisión compleja en la que pueden influir muchos aspectos, como el miedo al rechazo, la posibilidad de transmitir el virus a otra persona o las repercusiones legales.

ASPECTOS LEGALES DE LA TRANSMISIÓN DEL VIH

¿VIH?

En España, las personas con el VIH no tienen la obligación legal de revelar a sus parejas sexuales si tienen el virus, a menos que exista riesgo de que la otra persona se infecte.

Es decir, no tendrías que decirlo si estáis tomando todas las precauciones para evitar la transmisión. Entre ellas estaría el uso de preservativos, aunque no es la única. **Recuerda que una persona con el VIH cuya carga viral está indetectable gracias al tratamiento antirretroviral no puede transmitir el virus durante las relaciones sexuales,** aunque no use preservativo.

Sin embargo, **en el caso de que sí exista riesgo de transmisión** –por ejemplo, si se rompe el preservativo y la persona con el VIH no está tomando tratamiento antirretroviral–, **se debe advertir** a la pareja sexual para que ambos puedan decidir si aceptan el riesgo de transmisión o tratan de reducirlo solicitando la profilaxis postexposición al VIH en un centro hospitalario.

Si finalmente se produce la transmisión del VIH durante las relaciones sexuales, es posible que pueda haber un problema legal si no se han tomado las medidas adecuadas o no se ha informado previamente a la pareja sexual de que tienes el VIH para que tome la decisión de buscar profilaxis postexposición o aceptar el riesgo.

En este caso, **la persona que se ha infectado puede demandar a la persona con el VIH,** lo que podría suponer compensaciones económicas o incluso cárcel.

Del mismo modo, **si se demuestra que una persona ha intentado transmitir el VIH a otra de forma intencionada también puede constituir un delito,** aunque no se haya transmitido el virus.

RECUERDA

- Si tienes alguna duda legal relacionada con el VIH, puedes consultar a la Clínica Legal en: <http://www.cesida.org/consultanos/clinica-legal/>

¿VIH?

gt grupo de trabajo sobre tratamientos del VIH
ENTIDAD DECLARADA DE UTILIDAD PÚBLICA
ONG DE DESARROLLO

SUBVENCIÓN

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

MINISTERIO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

SECRETARÍA GENERAL DE SANIDAD Y CONSUMO
DIRECCIÓN GENERAL DE REGULACIÓN, CALIDAD E INNOVACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE SANIDAD Y CONSUMO

✓ POR SOLIDARIDAD
OTROS FINES DE INTERÉS SOCIAL

Generalitat de Catalunya
Agència de Salut Pública de Catalunya

Generalitat de Catalunya
Departament de Justícia

Ajuntament de Barcelona
ÀREA DE QUALITAT DE VIDA, IGUALTAT I ESPORTS

Diputació Barcelona
ÀREA DE BENESTAR SOCIAL

COLABORA

ETIS
EQUIP DE TREBALL SOBRE INMIGRACIÓ I SALUT

TROPICAL DRASSANES



¿TIENES DUDAS SOBRE EL TEMA? PREGÚNTANOS

Tel. 93 458 26 41
consultas@gtt-vih.org